



*“2021, Año de la Independencia”.*

## Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición del mes: 34 Ciudad de México, jueves 31 de diciembre de 2020](#)

**Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Controversia Constitucional 185/2019, así como el Voto Concurrente formulado por la señora Ministra Yasmín Esquivel Mossa.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 273.**

La presente Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la **Controversia Constitucional 185/2019**, es procedente y fundada.

Se declara la invalidez del artículo 30, párrafo segundo, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca, reformado mediante Decreto Núm. 584, publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el veintiuno de marzo de dos mil diecinueve, conforme a lo establecido en el considerando sexto de esta ejecutoria y, por extensión, la del artículo transitorio cuarto del referido decreto; declaraciones de invalidez que surtirán sus efectos respecto del municipio actor a partir de la notificación de los puntos resolutive de esta sentencia al Congreso del Estado de Oaxaca, en los términos señalados en el considerando séptimo de la presente decisión.

Sentencia emitida en la **Controversia Constitucional 185/2019** promovida por el Municipio de Santiago Matatlán, Oaxaca, dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su sesión del veintiocho de mayo de dos mil veinte.

Voto concurrente que formula la señora Ministra Yasmín Esquivel Mossa en la Controversia Constitucional 185/2019, resuelta el veintiocho de mayo de dos mil veinte por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

**Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 303.**

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$19.9352 M.N.** (diecinueve pesos con nueve mil trescientos cincuenta y dos diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

**Comisión Federal de Competencia Económica. Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales y Políticas de Recursos Humanos de la Comisión Federal de Competencia Económica.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 304.**

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales tienen como objeto:

- I. Promover la profesionalización y capacitación del personal de la Comisión para el desarrollo de competencias afines con los objetivos institucionales;
- II. Fomentar la permanencia y el desarrollo profesional del personal, a través del Sistema de Gestión de Talento, y
- III. Establecer los procedimientos de reclutamiento, selección e ingreso a la Comisión, así como la evaluación de desempeño del personal, incentivos y reconocimientos, observando en todo momento la igualdad de género y no discriminación.

Las Disposiciones del presente Acuerdo entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Instituto Nacional Electoral. Extracto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el cual se determina el número de boletas electorales que se asignarán en las casillas especiales el día de la Jornada Electoral del Proceso Electoral 2020-2021.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 331.**

El extracto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el cual se determina el número de boletas electorales que se asignarán en las casillas especiales el día de la Jornada Electoral del Proceso Electoral 2020-2021, se encuentra disponible para su consulta en la dirección electrónica:

**Página INE:** <https://www.ine.mx/sesion-ordinaria-del-consejo-general-15-de-diciembre-de-2020/>

**Página DOF:** [http://www.dof.gob.mx/2020/INE/CGord202012\\_15\\_ap\\_18.pdf](http://www.dof.gob.mx/2020/INE/CGord202012_15_ap_18.pdf)

<b>Instituto Nacional Electoral. Lineamientos para la preparación y el desarrollo de los cómputos distritales para el Proceso Electoral Federal 2020-2021.</b>
--

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 332.**

**Extracto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que** Se aprueban los Lineamientos para la preparación y el desarrollo de los cómputos distritales para el Proceso Electoral Federal 2020-2021, se encuentra disponible para su consulta en la dirección electrónica:

**Página INE:** <https://www.ine.mx/sesion-ordinaria-del-consejo-general-15-de-diciembre-de-2020/>

**Página DOF:** [http://www.dof.gob.mx/2020/INE/CGord202012\\_15\\_ap\\_20.pdf](http://www.dof.gob.mx/2020/INE/CGord202012_15_ap_20.pdf)